

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de informarles las últimas novedades normativas.

[Resolución N° 699/2021](#)

- Establece el procedimiento para inscripción y uso del “EXPORTA SIEMPLE” (Régimen de Exportación Simplificada). En el Anexo de dicha Resolución se establecen los pasos mediante los cuales el usuario deberá dar de alta el servicio mediante el sitio web de la AFIP.

[Resolución General 5095/2021](#)

- Prorroga hasta el 24 de noviembre del 2021, inclusive, la vigencia de la solvencia acreditada por parte de los importadores, exportadores y los auxiliares del comercio y del servicio aduanero.
- Estos podrán presentar las garantías de actuación establecidas en el apartado III del Anexo II de la Resolución General N° 3.885 y sus modificatorias, hasta la fecha indicada, a partir de la cual la solvencia caducará automáticamente.

[Disposición 758/2021](#)

- Distribuye el cupo de 751 vehículos automotores híbridos, eléctricos y a celdas de combustible (hidrógeno) que podrán ser importados con la reducción arancelaria prevista en el Decreto N° 331, por un plazo de 18 meses, correspondiente al período comprendido entre los días 15 de septiembre de 2021 y 14 de diciembre de 2021.
- Se establece el día 15 de noviembre de 2021, como fecha límite para que las empresas interesadas puedan presentar la solicitud de cupo para el segundo trimestre correspondiente al período comprendido entre los días 15 de diciembre de 2021 y 14 de marzo de 2022.

[Resolución 1037/2021](#)

- Se crea la Cuenta de Exportaciones del Fondo de Estabilización del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).
- **ALCANCE:** A partir de las transacciones económicas del mes de septiembre de 2021, los ingresos recaudados por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista de Eléctrico Sociedad Anónima provenientes de las operaciones de exportación de energía eléctrica, serán acumulados en la Cuenta de Exportaciones del Fondo de Estabilización del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).
- **DESTINO:** El financiamiento de obras de infraestructura energética.

**Departamento de Derecho Aduanero y
Régimen de Control de Cambios
JP O'FARRELL ABOGADOS**